



MAT.: Rectifica decreto alcaldicio dictado mediante N° 926 de fecha 23 de marzo 2021, Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Luis Alfredo Peña Sotomayor.

ALGARROBO,

22 ABR 2021

DECRETO N° P.

1168

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 231/2021.
7. Contrato de prestación de servicios sumaalzada de fecha 01 de abril 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 23 de marzo 2021, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Luis Alfredo Peña Sotomayor.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese**, decreto alcaldicio dictado mediante N° 926 de fecha 23 de marzo 2021, el cual aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Luis Alfredo Peña Sotomayor**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, chileno, nacido el _____, Técnico Profesional, para que preste sus servicios, desde el **01 de abril 2021 hasta el 31 de agosto 2021, por el valor bruto de \$ 3.085.000.- (tres millones ochenta y cinco mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito**, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por la Unidad de Seguridad Ciudadana.
- II. **Donde** se indica Cédula Nacional de Identidad "N° 15.757.508-0", **debe** decir Cédula Nacional de Identidad "N° 16.757.508-0".
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/U.C./DAF/iyf.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2021
FECHA SALIDA: 27 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

